

SEPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

#### ANEXO

#### LISTA DE RESERVA ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL GRUPO/SUBGRUPO C/C2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0264**	DIAZ HERRERA	VERONICA DEL CARMEN

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

157.889

#### ANUNCIO

##### 3.529

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5042, de fecha 26 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (3) plazas de Cuidador/a Enfermos Mentales perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Cuidador/a Enfermos Mentales, por el sistema de CONCURSO, a doña EULOGIA MARÍA MEDINA MONROY con DNI \*\*\*8526\*\*\*, como Cuidador/a Enfermos Mentales, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2486, puesto número 2979.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Cuidador/a Enfermos Mentales, por el sistema de CONCURSO, a doña VERÓNICA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ con DNI \*\*\*1325\*\*\*, como Cuidador/a Enfermos Mentales, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2484, puesto número 2977.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Cuidador/a Enfermos Mentales, por el sistema de CONCURSO, a doña JOSEFA ANTONIA GARCÍA TRUJILLO con DNI \*\*\*8452\*\*\*, como Cuidador/a Enfermos Mentales, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2485, puesto número 2978.

CUARTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO – ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

157.890

## ANUNCIO

### 3.530

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5083, de fecha 27 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) plaza de Arquitecto/a Técnico/a perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico/a, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA CATALINA VERDE VAN OUYTSEL con DNI \*\*\*8274\*\*\*, como Arquitecto/a Técnico/a, perteneciente al Grupo/Subgrupo A/A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 1257, puesto número 1383.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña MARÍA CATALINA VERDE VAN OUYTSEL, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”